

Providencia, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504231

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, 56 y 207 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación Formulario 2667, Folio N° 1504231 presentada por doña [REDACTED] RUT N° [REDACTED], representante legal de sociedad **SALON E Y M COIFFURE PARIS ANGELA RIVEROS E.I.R.L. RUT N° 76.856.606-2**, con fecha 01-12-2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el formulario 21, folio N° **4381315**.

2°. - Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N° 2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundadamente.

3°. - Que, en atención a que no existe deuda vigente.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Laura Caniumil Paillamil Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil
Fecha: 2020.12.30 13:35:50 -03'00'

LUCIANO CLAUDIO INAREJO Firmado digitalmente por LUCIANO CLAUDIO
MUNOZ INAREJO MUNOZ
Fecha: 2020.12.30 15:46:50 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N° 1504231 de 30-12-2020.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe